



## **PADRÓN DE FACTURAS DIBAM**

### **1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR**

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos como comprador del bien o servicio, en adelante “**Facturas DIBAM**”.

### **2. IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO**

2.1 Nombre o razón social:

Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos

2.2 Nombre de fantasía:

DIBAM

2.3 Rol Único Tributario:

60.905.000-4

2.4 Representante Legal:

Ángel Emilio Cabeza Monteiro

2.5 Domicilio Social:

Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Chile.



## 2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

Organismo público, relacionado con el gobierno de Chile a través del Ministerio de Educación. Sus funciones son elaborar y coordinar políticas que expresen las necesidades y demandas de la comunidad relacionadas con el patrimonio cultural; apoyar y asesorar, en los niveles técnicos y de gestión, a instituciones, organizaciones y personas que trabajan para la promoción y conservación del patrimonio cultural; reunir, rescatar, conservar, procesar, investigar y difundir las colecciones que resulten relevantes para los procesos de construcción de la memoria colectiva; ofrecer servicios que garanticen un acceso equitativo a los bienes culturales que resguardan las instituciones adscritas a la Dibam y aquellas significativas en el ámbito del patrimonio.

## 2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores:

Entidad no inscrita en el registro de valores.

## 3. TIPO O CLASE DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

## 4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACIÓN

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

## 5. MERCADO AL QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridas por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 216, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

## 6. OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.